

XXIII EDICIÓN DEL PREMIO DE PSICOLOGÍA "RAFAEL BURGALETA" 2016 COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

BASES DEL PREMIO

- 1º.- El tema será libre dentro del campo de la Psicología Aplicada, valorándose, especialmente, la aplicabilidad de la investigación, y deberá estar redactado en castellano.
- 2º.- Los trabajos que concursen deberán estar firmados por todos sus autores y, al menos, uno de ellos deberá ser psicólogo.
- 3º.- Será condición indispensable que todos los psicólogos firmantes estén colegiados en algún Colegio Oficial de Psicólogos de España y que se encuentren al corriente de pago de sus cuotas colegiales.
- 4º.- Los trabajos serán inéditos* y se enviarán cinco ejemplares a la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (Cuesta de San Vicente, 4-6ª planta, 28008 Madrid). Asimismo, también deberá remitirse una copia en formato electrónico a la dirección: copmadrid@cop.es. Los trabajos deberán ser presentados en sobre cerrado con un lema y se acompañarán de otro sobre cerrado con el lema en el exterior y con el nombre, dirección y número de colegiado en el interior.
- 5º.- La fecha límite de recepción de los trabajos será hasta las 20:00 horas del día 29 de febrero de 2016. El fallo del jurado se producirá en la primera quincena del mes de abril de 2016.
- 6º.- El Jurado estará compuesto por cinco miembros y será designado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y el fallo del Jurado será inapelable.
- 7º.- El premio podrá ser declarado desierto o compartido. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos hasta dos meses después del fallo. Transcurrido dicho plazo los trabajos podrán ser destruidos.
- 8º.- El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid retendrá los derechos de publicación y reproducción total o parcial de los trabajos premiados.
- 9º.- La dotación del premio es de 3.000 €, pudiéndose otorgar un accésit por importe de 450 €.

- 10º.- Los trabajos tendrán un máximo de 100 folios mecanografiados, a doble espacio.
- 11º.- Los autores de los trabajos premiados deberán elaborar un artículo sobre la totalidad o parte de los mismos, para su eventual publicación en cualquiera de las revistas que edita el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- 12º.- La presentación al Premio conlleva la aceptación de todas las Bases de esta convocatoria.
- 13º.- Quedarán excluidos de la convocatoria los trabajos realizados con financiación directa o indirecta del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

* En los casos de trabajos procedentes de tesis doctorales, estos podrán haber sido publicados, en formato electrónico, por la correspondiente universidad.